



# Resolución Jefatural

Lima, 22 AGO. 2019

N° 156 - 2019-INDECI

**VISTOS:** La Carta del 15 de julio de 2019, del Jefe de la Oficina de Proyectos de ONU Medio Ambiente en Colombia; el Informe Técnico N° 87-2019/INDECI/9.0, del 08 de agosto de 2019, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorandum N° 8818-2019-INDECI/6.1, del 19 de agosto de 2019, de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° 574-2019-INDECI/6.1, del 13 de agosto de 2019, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° 489-2019-INDECI/5.0, del 20 de agosto de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Vistos, el Jefe de la Oficina de Proyectos de ONU Medio Ambiente en Colombia cursa invitación al Director de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas - DEFOCAPH para participar del "Curso de formación Interactivo y Taller sobre Reducción del riesgo de desastres y Adaptación al cambio climático basado en Ecosistemas (Eco RRD y AbE)", a llevarse a cabo del 26 al 30 de agosto de 2019, en la ciudad de Bogotá de la República de Colombia;

Que, de acuerdo a lo descrito en el documento mencionado precedentemente, los gastos relacionados a la participación en el referido evento, no irrogarán gasto alguno al Tesoro Público; toda vez, que serán asumidos por los organizadores del evento, conformado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente), la Unión Europea, la Alianza de Ecosistemas para la Adaptación y Reducción del Riesgo de Desastres (PEDRR) y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega;

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, considera que el citado curso contribuirá al fortalecimiento de capacidades del INDECI, debido a que permitirá entrenar capacitadores en el uso de formas innovadoras de enseñanza y aplicación de este tema, y servirá para promover y fortalecer la cooperación y coordinación regional para la Gestión del Riesgo de Desastres; por ende, coadyuvará a los fines de la entidad;

Que, por su parte, mediante Memorandum de Vistos, la Oficina General de Administración remite el Informe Técnico N° 574-2019-INDECI/6.1, del 13 de agosto de 2019, a través del cual la Oficina de Recursos Humanos señala que se verifican las condiciones para el otorgamiento de la licencia con goce de remuneraciones a favor de la mencionada servidora, a fin de que pueda participar del evento antes citado;

Resolución Jefatural N° 156-2019-INDECI

Que, ahora bien, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación de la servidora autorizada durante el evento, es necesario autorizar la salida del país con un (01) día de anticipación; así como su retorno un (01) día después de culminado el mismo, sin que estos días irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior por capacitación a la servidora Maritza del Carmen Rosario Milagros Sánchez Perales, para que participe del "Curso de formación Interactivo y Taller sobre Reducción del riesgo de desastres y Adaptación al cambio climático basado en Ecosistemas (Eco RRD y AbE)", a llevarse a cabo del 26 al 30 de agosto de 2019, en la ciudad de Bogotá de la República de Colombia; así como, autorizar su salida del país el 25 de agosto de 2019 y su retorno el 31 de agosto de 2019.

**Artículo 2.-** La servidora en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el evento.

**Artículo 3.-** Los gastos relacionados con la participación en el citado evento serán asumidos por los organizadores del evento, conformado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente), la Unión Europea, la Alianza de Ecosistemas para la Adaptación y Reducción del Riesgo de Desastres (PEDRR) y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega; y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)) y en la Intranet Institucional.

**Artículo 5.-** La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la interesada y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Jorge Luis Chavez Cresta**  
Doctor  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil